

RESOLUCIÓN NÚMERO R- 0172 DE 2021
(24 de marzo)

Por la cual se confieren unos títulos académicos por ventanilla a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

La Rectoría de la Universidad mediante la Resolución Rectoral R-0207 del 11 de marzo de suspendió todas las actividades administrativas dentro de los espacios físicos de la Universidad del Cauca, para aislamiento preventivo COVID-19, norma que ha venido siendo prorrogada.

La Resolución Rectoral R-0226 del 18 de marzo de 2020, estableció en la Institución la modalidad de grado por ventanilla para el otorgamiento del título profesional de Pregrado y Posgrado.

Los graduandos de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca para optar al título respectivo presentaron y cumplieron con los requisitos de Ley y los exigidos por cada unidad académica y demás instancias administrativas universitarias para que la Rectoría les confiera el título correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad del Cauca en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que las y los graduandos cumplieron con los requisitos de Ley y los reglamentarios de la Institución, les confiere el título de:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD

FRANCISCO JAVIER DE LA ROCHE MENDOZA
CC. 16.696.199 de CALI

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NUBIA EDILMA ARTEAGA ARTEAGA
CC. 27.199.095 de EL TAMBO

JUAN ADRIAN DELGADO TORRES
CC. 15.815.509 de LA UNION

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN POPULAR SEDE SANTANDER DE QUILICHAO

JENNIFER MONTERO DORADO
CC. 34.327.317 de POPAYAN

BIÓLOGO

DAMIAN ALEXIS SANCHEZ VARGAS
CC. 1.062.086.851 de PAEZ (BELALCAZAR)

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICA Y SOCIALES

MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO - PASTO

ARMANDO ARTURO ARROYO BUCHELI
CC. 13.068.103 de PASTO

DANIEL LAURENCIO BENAVIDES USCATEGUI
CC. 1.085.275.998 de PASTO

DEYMAR JAVIER NARVAEZ ARTEAGA
CC. 1.007.268.225 de PASTO

CARLOS FEDERICO RUIZ LOPEZ
CC. 87.063.785 de PASTO

MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

JUAN PABLO PAZ MUÑOZ
CC. 1.061.764.972 de POPAYAN

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

MIGUEL ANGEL CONCHA OROZCO
CC. 10.534.211 de POPAYAN

ABOGADO (A)

EDWIN BOLAÑOS PANTOJA
CC. 1.061.797.902 de POPAYAN

NAYIBE ASTRID CAJAS MUÑOZ
CC. 34.340.692 de BOLIVAR

DIANA PATRICIA FERNANDEZ ZAMBRANO
CC. 1.061.752.934 de POPAYAN

BORIS GALARZA VERU
CC. 1.061.707.754 de POPAYAN

CLAUDIA MARCELA GUERRERO FLOREZ
CC. 1.087.411.117 de TUQUERRES

DAYANA ALEJANDRA HERNANDEZ MOORE
CC. 1.061.796.086 de POPAYAN

PAULA ALEXANDRA IDROBO MENDEZ
CC. 1.061.789.826 de POPAYAN

JULIAN DAVID JARAMILLO JIMENEZ
CC. 1.061.790.250 de POPAYAN

CRISTINA ALEJANDRA MAMIAN MAMIAN
CC. 1.061.777.680 de POPAYAN

DANA SOFIA MARTINEZ ANAYA
CC. 1.063.815.920 de TIMBIO

DANIELA MORENO ORDOÑEZ
CC. 1.061.779.361 de POPAYAN

JUAN NICOLAS MUÑOZ LOPEZ
CC. 1.061.772.863 de POPAYAN

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ LOPEZ
CC. 1.061.801.415 de POPAYAN

JESSICA VANESSA ORDOÑEZ MUÑOZ
CC. 1.089.483.186 de LA UNION

LUISA FERNANDA ORTIZ SANCHEZ
CC. 1.061.776.482 de POPAYAN

KAREN PANTOJA ROSERO
CC. 1.116.260.133 de TULUA

DAVID FELIPE PEÑA CAPOTE
CC. 1.061.735.770 de POPAYAN

KAROL ANDREA PERAFAN MUÑOZ
CC. 1.061.781.068 de POPAYAN

MARIA CAMILA PEREZ LAGOS
CC. 1.061.793.736 de POPAYAN

MAYRA ALEJANDRA PUENTES CHAVEZ
CC. 1.061.793.420 de POPAYAN

YARIMA DE JESUS ROBLES HOYOS
CC. 34.548.866 de POPAYAN

MARIANA ESTEFANIA TORRES NIETO
CC. 1.061.788.540 de POPAYAN

ANGELA MARIA URREA TOBAR
CC. 1.061.792.331 de POPAYAN

DANIEL FERNANDO YUNDA MANQUILLO
CC. 1.061.801.056 de POPAYAN

DANIELA ZAPATA MUÑOZ
CC. 1.113.532.606 de CANDELARIA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

INGENIERA AMBIENTAL

DIANA LEANDRA RAMIREZ GUERRA
CC. 1.085.278.813 de PASTO

INGENIERO CIVIL

ANDRES FELIPE VALENCIA MOSQUERA
CC. 1.061.779.541 de POPAYAN

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

MAGÍSTER EN AUTOMÁTICA

YAMIR HERNANDO BOLAÑOS MUÑOZ
CC. 10.301.511 de POPAYAN

JUAN DAVID GUZMAN VILLAMARIN
CC. 1.061.770.968 de POPAYAN

MAGÍSTER EN COMPUTACIÓN

LIDER JULIAN ROJAS BOLAÑOS
CC. 1.061.704.478 de POPAYAN

MILTON JAVIER SANCHEZ GRUESO
CC. 1.063.810.090 de TIMBIO

ESPECIALISTA EN TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

PEDRO FELIPE ANAYA SATIZABAL
CC. 1.061.745.819 de POPAYAN

CRISTHIAN HERNAN BONILLA GUTIERREZ
CC. 1.061.747.633 de POPAYAN

JESUS NELSON CAMAYO MEDINA
CC. 76331720 de POPAYAN

DIANA CAROLINA ENRIQUEZ GERMAN
CC. 1.061.730.788 de POPAYAN

YESID FRANCISCO GONZALEZ ROSERO
CC. 1.004.550.440 de IPIALES

JUAN DAVID PENAGOS VILLOTA
CC. 1.061.742.508 de POPAYAN

CATALINA SALAZAR GONZALEZ
CC. 1.061.787.234 de POPAYAN

ANIBAL VELASCO CRUZ
CC. 10.499.706 de SANTANDER DE QUILICHAO

TECNÓLOGO EN TELEMÁTICA

PAULO ANDRES GUERRRERO RAMIREZ
CC. 1.061.793.076 de POPAYAN

ARTÍCULO SEGUNDO: Los diplomas y actas de grado de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables, económicas y Administrativas, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ingeniería Civil y Facultad de Electrónica y Telecomunicaciones, relacionados en el artículo primero de la presente Resolución tendrán como fecha de grado el 24 de marzo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El Acta de Grado y el pergamino que contiene el Diploma, resultado del procedimiento de Grado por Ventanilla para otorgar título profesional de posgrado y pregrado de las facultades arriba señaladas, serán remitidos a la dirección relacionada en el formato PE-GE-2.1-FOR-1-Solicitud de Grado y Paz y Salvo V6.docx, por cada uno de los graduandos a través de la empresa de SERVIENTREGA S.A.

C Ú M P L A S E

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Continuación Resolución Número R- 0172 del 24 de marzo de 2021

Revisó: Yohana Q
Aprobó: Laura I.C.V.,